MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
DIRECCIÓN DESARROLLO COMUNITARIO
DEPTO. DE ACCION Y ASISTENCIA SOCIAL
AUD /MGC/ JFRS

SECCIÓN 1ª N° 86/E
LAS CONDES, 26/11/2019
SECCIÓN 2ª N° 7269/E
LAS CONDES, 29/11/2019

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- Decreto Sección 1ª N° 8973 de fecha 28 de diciembre de 2018, que pone en vigencia el Programa Clínica Cordillera de la Solidaridad 2019.
- Decreto Sección 1ª N° 2205 de fecha 09 de abril de 2019, que ratifica los valores y condiciones de los subprogramas del Programa Clínica Cordillera de la Solidaridad 2019.
- Informe de Imputación N° 7996 de fecha 17/10/2019 del Departamento de Finanzas.
- Certificado del Departamento de Desarrollo de Acción Social y Asistencia Social, de octubre de 2019.
- Decreto Alcaldicio Sección 1ª Nº 1.019, de fecha 19 de febrero de 2019, que establece el orden de subrogancia del Sr. Alcalde.
- Y en uso de las facultades que me confieren los artículos 56, 63 y demás pertinentes de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- **OTÓRGASE**, subsidio en dinero a las personas que se mencionan en nómina N° 294, que se entiende formar parte integrante del presente Decreto Alcaldicio, por el monto que en cada uno de los casos se señala, destinado al pago de consultas, exámenes y/o procedimientos médicos en la Clínica Cordillera, con cargo al Subprograma Salud para Todos del Programa Clínica de la Solidaridad 2019:

2.- **AUTORÍZASE**, el pago de la suma de 280.840, a los beneficiarios señalados en nómina N° 294.

3.- **PÁGUESE**, la cantidad de 280.840 a los beneficiarios señalados en el presente Decreto Alcaldicio.

4.- **EMÍTASE**, por el Sr. Tesorero Municipal, el comprobante de egreso y gírese el correspondiente cheque a nombre de **NUEVA CLÍNICA CORDILLERA PRESTACIONES HOSPITALIZADAS, R.U.T. N° 76.871.990-K**.

5.- **EL GASTO**, se imputará al Subtítulo 24 Transferencias Corrientes, Ítems 01 al Sector Privado, asignación 007, Asistencia Social a personas naturales, contra cuenta 5410124001, "Programa Clínica Cordillera de la Solidaridad 2019".

6.- El presente Decreto, se suscribe electrónicamente. Los antecedentes que lo respaldan, quedarán en custodia, en los servidores habilitados para su verificación en la página web municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
DIRECCION DE CONTROL

MUNICIPALIDAL DE LAS CONDES
ALCALDE SUBROGANTE

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
SECRETARIO MUNICIPAL

DISTRIBUCIÓN:

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE FINANZAS
TESORERÍA MUNICIPAL
DEPARTAMENTO DE DESARROLLO SOCIAL
DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO
DIRECCION DE CONTROL
OFICINA DE PARTES

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
JEFE DEPARTAMENTO DE FINANZAS

N° de Nómina 294

N°	Nombre	Bonificación Municipal
1	BOSCO BECERRA VIRGILIO ALFONSO	110
2	PINTO PAVEZ CARLOS EDUARDO	4.120
3	CARO PEREZ ARTURO SEGUNDO	6.940
4	BARAHONA GODOY GLADYS DEL CARMEN	3.510
5	MAS PEREZ ROBERTA OLGA	1.430
6	BENUCCI DONOSO IRMA ANGELICA	52.180
7	UAUY SALVADOR JORGE	51.660
8	WELLMANN AGUILA IRMA CARLINA	9.640
9	VILLEGAS HERMOSILLA GABRIELA ELICIA RAMO	3.940
10	PETERSEN MALLEA EDITH DEL CARMEN	13.040
11	FERNANDEZ SOLAR VICTORIA EUGENIA JUANA	70.850
12	ARZOLA GONZALEZ MARGARITA MARTA NATA	7.760
13	VILLALOBOS YANEZ JOSE EDGARDO	7.460
14	HERNANDEZ MORALES CARMEN MARIA	4.700
15	ESPINOZA MINO NANCY DEL CARMEN	7.760
16	BARROS RIQUELME EMA ROSA	7.760
17	SALAZAR BENAVIDES MARIA VIVIANA	7.760
18	ANDRADE MEDINA ALICIA ISABEL	4.700
19	SALINAS COFRE SARA FELISA	7.760
20	JIMENEZ HERNANDEZ CATALINA ISIDORA	7.760
TOTAL		280.840

https://www.lascondesonline.cl/validafirma/index.aspx

Código Verificador: 20A03228D0000LC913001201901900000086